



I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO EXENTO N° 1.632

DALCAHUE, 02 de Julio del 2014.

VISTOS: Las necesidades del servicio; el Decreto Exento N°1.631 que Autoriza compra directa Único Proveedor, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un Anticipo al proveedor, **ITER CHILE.**,

RUT.: _____ por la suma de _____ exento de Iva, para cancelar la inscripción del Concejal Juan Segundo Hijerra Serón, a Curso Taller "Remoción de Concejales por Notable Abandono de Deberes", a desarrollarse en la ciudad de Puerto Montt desde el día 14 al 18 de Julio del 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo Alcaldía